



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1478_2: Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS

Código: AGA459_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1478_2: Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Trasladar los lagomorfos cinegéticos, entre las distintas dependencias de la granja, y/o destinados a la expedición, para situarlos en el lugar y las condiciones requeridos en cada caso,***



según instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 1.1 Los lagomorfos cinegéticos se marcan de forma individual (crotales, microchips, entre otros) facilitando su identificación y seguimiento.
- 1.2 Los lagomorfos cinegéticos de renovación se trasladan a las instalaciones de cuarentena en su caso, antes de integrarse en la granja según protocolos.
- 1.3 Los lagomorfos cinegéticos destinados a expedición se capturan, evitando daños a los mismos y al personal que los maneja, separándolos en lotes en función de edad y sexo y siguiendo instrucciones recibidas.
- 1.4 Los lagomorfos cinegéticos se trasladan a jaulas para transporte o parques de aclimatación, si proceden del campo, atendiendo en general, a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad.
- 1.5 Los lotes se trasladan a los parques de crecimiento y de adaptación al medio, de forma que los animales sufran el mínimo estrés y siguiendo instrucciones técnicas.
- 1.6 Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de recepción, distribución, expedición, seguimiento y transporte de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.
- 1.7 Las operaciones vinculadas al traslado de lagomorfos cinegéticos se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

2. Administrar alimentos, agua, minerales, vitaminas, entre otros, a los lagomorfos cinegéticos, para su desarrollo y de sus producciones, preparando, en su caso, raciones en función de la especie, edad, sexo y estado productivo, siguiendo el programa alimenticio e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 2.1 Los diferentes productos a utilizar en la alimentación de conejos y liebres, según su edad o estado productivo se preparan empleando la maquinaria requerida y siguiendo instrucciones recibidas.
- 2.2 Los lagomorfos cinegéticos procedentes del campo se adaptan progresivamente a la nueva alimentación (pienso), evitando cólicos u otros problemas digestivos y siguiendo protocolos.
- 2.3 Los alimentos, agua, productos en verde (alfalfa, entre otros) y correctores minerales y vitamínicos se distribuyen de forma que todos los lagomorfos cinegéticos tengan acceso, mediante la utilización de comederos expendedores y bebederos indicados para cada edad.
- 2.4 El consumo de alimentos se controla, retirando los alimentos rechazados para evitar pudriciones o enfermedades, ajustando consumos y costes, de modo que los animales dispongan siempre de alimento en condiciones higiénico-sanitarias.



- 2.5 Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de suministro de alimentos a lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.
- 2.6 Las operaciones de suministro de alimentos, agua, minerales, vitaminas y, en su caso, de elaboración de raciones, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

3. Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, en función de su especie, edad y sexo, para incrementar la productividad de la explotación, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 3.1 El material y equipo requerido para tratamientos hormonales previos a la inseminación se prepara siguiendo instrucciones recibidas.
- 3.2 La reproducción de las hembras se monitoriza, detectándose la gestación y fallos reproductivos tales como pseudogestaciones y abortos, alimentando y prestando cuidados a las gestantes de manera específica y realizando el seguimiento de la paridera interfiriendo lo menos posible para no afectar a la relación materno-filial y evitar problemas de abandonos.
- 3.3 Las hembras reproductoras de la explotación se sustituyen, atendiendo a criterios de calidad genética, edad, disminución de productividad y/o salud.
- 3.4 Las crías se destetan y separan de sus madres, cuando alcanzan el peso y edad establecidos siguiendo los protocolos de la explotación.
- 3.5 Los machos reproductores se alojan en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente adaptados y separados de las hembras, facilitando que la monta natural se dé en la forma, momento y frecuencia requeridos.
- 3.6 El semen se recoge, elaborando las dosis seminales en las condiciones de higiene requeridas.
- 3.7 Las operaciones de monta natural o inseminación artificial se efectúan, según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones del responsable superior.
- 3.8 Los animales jóvenes se distribuyen en lotes en función de su tamaño y sexo, según las indicaciones del técnico especialista.
- 3.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se mantienen, según especificaciones técnicas.
- 3.10 Las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.

4. Enriquecer el medio con los elementos requeridos para que los lagomorfos cinegéticos vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural, conforme al protocolo establecido, instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.



- 4.1 El estado de los parques de adaptación se mantiene con los requerimientos de alimento, refugio y espacio lo más similares posible al medio ambiente natural.
- 4.2 Los elementos, como refugios, sombras, estructuras cortavientos y otros, que permitan a los lagomorfos cinegéticos defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, se instalan en los lugares establecidos por el personal técnico responsable, manteniéndolos en estado de uso y controlando el medio ambiente en general, para lograr el bienestar de los animales.
- 4.3 Las siembras, plantaciones o puntos de agua se instalan según protocolos establecidos en los lugares determinados por el personal técnico responsable.
- 4.4 Las redes de aislamiento, dispositivos generales de la granja, específicos de cada jaula o parque y otros elementos de protección contra el acceso de depredadores y otros animales se instalan, manteniéndolos en estado de uso, para evitar la entrada en la explotación de animales que puedan causar alteraciones (muerte, mutilación de los lagomorfos cinegéticos, contagio de enfermedades, consumo de alimento, entre otros).
- 4.5 Los cercados de cría se adecuan de modo que cumplan su función, disponiendo de zonas abiertas, zonas con refugios y madrigueras artificiales.
- 4.6 La densidad de lagomorfos cinegéticos, el número y distribución de comederos, bebederos y resto de instalaciones (luz, temperatura, ventilación, humedad para cada fase, entre otras) se controlan, para que satisfagan las necesidades de los animales según su especie, sexo, edad o tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas.
- 4.7 Los medios, herramientas y equipos, máquinas y utilizados en las operaciones destinadas a enriquecer y aislar el medio de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en estado de uso, según especificaciones técnicas.

5. Colaborar con el veterinario en la aplicación del programa sanitario, para mantener el estado de salud de los lagomorfos cinegéticos, incidiendo en las medidas preventivas (vacunas, aislamiento, entre otras), según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, sanidad y bienestar animal.

- 5.1 Los medicamentos y complementos nutricionales se almacenan y conservan en las condiciones requeridas según la normativa aplicable.
- 5.2 Los materiales y equipos requeridos para la aplicación de tratamientos sanitarios se preparan, siguiendo instrucciones técnicas.
- 5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se administran (pesado del producto, disolución de la mezcla, vertido y homogenización, entre otros), en colaboración con el personal



- responsable, siguiendo el programa sanitario y las instrucciones del responsable superior.
- 5.4 Los lagomorfos cinegéticos enfermos se aíslan para su tratamiento o eliminación sin causar sufrimientos al animal, evitando la propagación de infecciones.
 - 5.5 Los lagomorfos cinegéticos con lesiones cutáneas como pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados, gusaneras, entre otros, se aíslan, tratándolos para resolver el problema, en colaboración con el veterinario.
 - 5.6 Los diferentes recintos se desinfectan, manteniéndolos aislados, para evitar la entrada de insectos y garrapatas, potenciales transmisores de enfermedades.
 - 5.7 Las muestras orgánicas (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) se obtienen según protocolos, siguiendo las instrucciones técnicas del personal responsable.
 - 5.8 El funcionamiento e higiene de los comederos y bebederos se revisa, verificando que disponen de agua suficiente y se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
 - 5.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en operaciones sanitarias de lagomorfos cinegéticos, se mantienen en condiciones de uso, según especificaciones técnicas.
 - 5.10 Las operaciones vinculadas a la aplicación del programa sanitario a lagomorfos cinegéticos, se registran en el formato y soporte establecidos, según instrucciones recibidas del responsable superior.
 - 5.11 El estado higiénico-sanitario de las instalaciones de lagomorfos cinegéticos se comprueba, verificando que su limpieza se ejecuta con la periodicidad establecida, según instrucciones del superior responsable y cumpliendo la normativa aplicable.

6. Detectar lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o de conducta, para mantener el estado general de salud de la población, adoptando medidas correctoras como aislamiento, tratamientos, sacrificios y retirada de cadáveres, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y eliminación de residuos biológicos.

- 6.1 Las posibles anomalías de alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, conducta (acoso, agresión, animales acosados, se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) y signos de enfermedad se detectan, para garantizar la alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.
- 6.2 Los lagomorfos cinegéticos enfermos se sacrifican, en su caso, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable específica.
- 6.3 Los lagomorfos cinegéticos muertos se retiran, según protocolo establecido, notificándolo al técnico responsable, por si requiere necropsia o toma de alguna muestra orgánica para envío a laboratorio,



- procediendo a su destrucción o congelación para su posterior recogida por la empresa especializada.
- 6.4 Los lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas no propias de la especie se identifican, comunicándolo a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.
- 6.5 Los medios, herramientas y equipos utilizados en operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o comportamentales, se mantienen en estado de uso, según instrucciones técnicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1478_2: Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Morfología, fisiología y comportamiento de los lagomorfos cinegéticos.

- Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad.
- Comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos.

2. Observación de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos.

- Anomalías físicas y/o comportamentales durante los procesos de producción de lagomorfos cinegéticos.
- Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo.
- Incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de paridera, cría y destete.
- Procedimientos de observación de anomalías físicas y/o comportamentales.

3. Operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.

- Recepción, captura, manipulación, traslado y carga de los animales.
- Mantenimiento en general de la granja.
- Condiciones de los alimentos, agua y complementos vitamínico-minerales.
- Reproducción (monta, producción de semen, inseminación artificial, entre otros).
- Administración de tratamientos colectivos preventivos, curativos o tópicos.
- Procedimientos de inmovilización.
- Tratamiento de pequeñas heridas.
- Toma de muestras.
- Sacrificio de animales y retirada de cadáveres.
- Métodos utilizados en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.
- Trazabilidad.



4. Instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales utilizados en las labores de producción de lagomorfos cinegéticos.

- Instalaciones utilizadas en la producción y adaptación al medio de lagomorfos cinegéticos.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción: métodos de utilización y mantenimiento.
- Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Sistemas de marcaje.
- Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos y en las operaciones de marcaje e identificación.
- Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual en la explotación cinegética.
- Concepto de densidad.

5. Normativa aplicable básica relacionada con la producción de lagomorfos cinegéticos.

- Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- Normativa aplicable medioambiental.
- Normativa aplicable sobre bienestar animal y criterios de calidad.
- Normativa aplicable relacionada con la producción de animales cinegéticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.
- Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento de la empresa.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1478_2: Realizar operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para recibir un grupo de lagomorfos cinegéticos en una granja de tamaño medio, cumpliendo las normativas aplicables de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Trasladar al grupo de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja.
2. Preparar y distribuir las raciones alimenticias.
3. Detectar aspectos de mejora en las condiciones del entorno para que se asemejen a su hábitat natural.

Condiciones adicionales:

- Se entregará por parte de la comisión de evaluación las instrucciones técnicas oportunas, un protocolo estandarizado de actuación, proporciones de alimento determinadas por un técnico superior, así como las dimensiones de la granja y la época del año o, al menos, las condiciones climáticas a tener en cuenta, y toda aquella que se considere relevante. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata.

- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se limitará el número de animales del grupo, procurando que sea lo más heterogéneo posible, según edad, sexo y estado sanitario, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad de la persona candidata.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

Los criterios de la situación profesional de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito.</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente.</i>
<i>Eficiencia en el traslado del grupo de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para las operaciones de inmovilización y manipulación de los animales lagomorfos cinegéticos.- Captura e inmovilización de los animales.- Preparación y separación por lotes.- Marcado individual de los animales de un lote.- Traslado de los lotes a los parques de crecimiento y adaptación al medio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la preparación y distribución de las raciones alimenticias.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la disponibilidad y funcionamiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios en el suministro y elaboración de las raciones alimenticias.- Preparación de las raciones alimenticias.- Reparto del alimento, el agua, los productos en verde y los correctores minerales y vitamínicos en los comederos y

	<p>bebederos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación del acceso de los animales a los comederos, expendedores y bebederos apropiados a cada edad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Efectividad en la detección de aspectos de mejora en las condiciones del entorno para que se asemejen a su hábitat natural.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los medios, equipos, máquinas y herramientas para acondicionar el medio disponible a las condiciones reales del hábitat natural de los lagomorfos.- Colocación de los elementos, refugios y sombras.- Adecuación de la densidad de lagomorfos a los requerimientos del número de animales e instalaciones.- Comprobación de los parámetros ambientales (luz, temperatura, ventilación y humedad) de la instalación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.</i></p>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de los residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPI).- De las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para el traslado del grupo de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para las operaciones de inmovilización y manipulación, comprobando que se encuentran en estado de uso. Captura e inmoviliza a los animales, evitando daños a los mismos y al personal que los maneja. Los separa en lotes según edad y sexo, siguiendo instrucciones. Efectúa el marcado individual de los animales de un lote con crotales o microchips, entre otros y los traslada a los parques de crecimiento y adaptación al medio si procede, atendiendo a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad.</i></p>
3	<p><i>Para el traslado del grupo de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para las operaciones de inmovilización y manipulación, comprobando que se encuentran en estado de uso. Captura e inmoviliza a los animales, evitando daños a los mismos y al personal que</i></p>

	<p><i>los maneja. Los separa en lotes según edad y sexo, siguiendo instrucciones. Efectúa el marcado individual de los animales de un lote con crotales o microchips, entre otros y los traslada a los parques de crecimiento y adaptación al medio si procede, atendiendo a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad. En el proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final del trabajo.</i></p>
2	<p><i>Para el traslado del grupo de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para las operaciones de inmovilización y manipulación, comprobando que se encuentran en estado de uso. Captura e inmoviliza a los animales, evitando daños a los mismos y al personal que los maneja. Los separa en lotes según edad y sexo, siguiendo instrucciones. Efectúa el marcado individual de los animales de un lote con crotales o microchips, entre otros y los traslada a los parques de crecimiento y adaptación al medio si procede, atendiendo a criterios de sexo, disponibilidad de espacio y edad. En el proceso descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>No efectúa el traslado del grupo de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la preparación y distribución de las raciones alimenticias destinadas a lagomorfos cinegéticos, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos, comprobando la disponibilidad y funcionamiento. Prepara las raciones y distribuye el alimento, el agua, los productos en verde y los correctores minerales y vitamínicos en los comederos y bebederos de forma que todos los animales tengan acceso, comprobando que sean apropiados a cada edad y registra el suministro de alimentos en el formato establecido.</i></p>
3	<p><i>Para la preparación y distribución de las raciones alimenticias destinadas a lagomorfos cinegéticos, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos, comprobando la disponibilidad y funcionamiento. Prepara las raciones y distribuye el alimento, el agua, los productos en verde y los correctores minerales y vitamínicos en los comederos y bebederos de forma que todos los animales tengan acceso, comprobando que sean apropiados a cada edad y registra el suministro de alimentos en el formato establecido. En el proceso se descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final del trabajo.</i></p>
2	<p><i>Para la preparación y distribución de las raciones alimenticias destinadas a lagomorfos cinegéticos, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos, comprobando la disponibilidad y funcionamiento. Prepara las raciones y distribuye el alimento, el agua, los productos en verde y los correctores minerales y vitamínicos en los comederos y bebederos de forma que todos los animales tengan acceso, comprobando que sean apropiados a cada edad y registra el suministro de alimentos en el formato establecido. En el proceso se descuidan aspectos relevantes que afectan al resultado</i></p>

	<i>final del trabajo.</i>
1	<i>No prepara y distribuye las raciones alimenticias destinadas a lagomorfos cinegéticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>En la detección de aspectos de mejora de las condiciones del entorno del hábitat de la granja de los lagomorfos cinegéticos para que se asemejen a su hábitat natural, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos, comprobando su funcionamiento. Coloca los elementos, refugios y sombras en los lugares establecidos en el protocolo de trabajo, en función del medio ambiente y de manera que permitan defender a los animales de las condiciones climáticas y de los depredadores. Adecúa la densidad del número de animales e instalaciones considerando la especie, sexo, edad o tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas y comprueba los parámetros ambientales (luz, temperatura, ventilación y humedad) para lograr el bienestar de los animales.</i>
	<i>En la detección de aspectos de mejora de las condiciones del entorno del hábitat de la granja de los lagomorfos cinegéticos para que se asemejen a su hábitat natural, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos, comprobando su funcionamiento. Coloca los elementos, refugios y sombras en los lugares establecidos en el protocolo aportado, en función del medio ambiente y de tal manera que permitan defender a los animales de las condiciones climáticas y de los depredadores. Adecúa la densidad del número de animales e instalaciones considerando la especie, sexo, edad o tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas y comprueba los parámetros ambientales (luz, temperatura, ventilación y humedad) para lograr el bienestar de los animales. En el proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final del trabajo.</i>
2	<i>En la detección de aspectos de mejora de las condiciones del entorno del hábitat de la granja de los lagomorfos cinegéticos para que se asemejen a su hábitat natural, prepara los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos, comprobando su funcionamiento. Coloca los elementos, refugios y sombras en los lugares establecidos en el protocolo aportado, en función del medio ambiente y de tal manera que permitan defender a los animales de las condiciones climáticas y de los depredadores. Adecúa la densidad del número de animales e instalaciones considerando la especie, sexo, edad o tamaño y estado productivo, siguiendo instrucciones técnicas y comprueba los parámetros ambientales (luz, temperatura, ventilación y humedad) para lograr el bienestar de los animales. En el proceso descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No detecta aspectos de mejora de las condiciones del entorno del hábitat de la granja de los lagomorfos cinegéticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



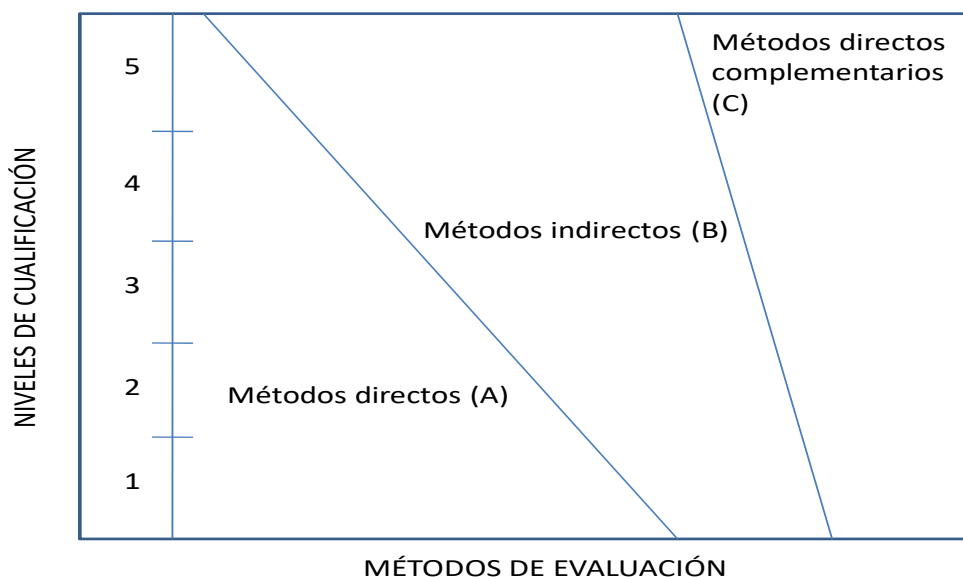
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando que la comisión de evaluación se mantenga a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
 - Se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
 - Elegir una explotación que permita contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción de la especie de lagomorfo cinegético, considerando aspectos relacionados con las distintas morfologías, fisiologías, edad y sexo y otros aspectos que la comisión de evaluación considere.
 - Para trasladar a la situación de evaluación posibilidades distintas a la planteada en la realidad, podrán emplearse representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad de manejo de lagomorfos cinegéticos.